



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 8 de abril de 2021

CIEX N° 9/2021

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA
ASUNTO: CUOTA PRIMER TRIMESTRE – APOORTE AL FONDO DE PROTECCIÓN DEL AHORRISTA

Señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a todas las entidades de intermediación financiera que el día 15 de abril de 2021, en aplicación del Artículo 518 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, efectuara el débito de la cuota correspondiente al primer trimestre de 2021 al Fondo de Protección al Ahorrista (aporte de las entidades financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o Cuenta de Encaje en moneda nacional y moneda extranjera. El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25‰) del promedio diario de las obligaciones con el público en el mencionado trimestre.

En este sentido, agradeceremos efectuar la respectiva provisión de fondos.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Rolando Sergio Colque Soldado
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS

Rubén Gonzalo Ticona Chique
GERENTE GENERAL

Validar firmas digitales en validar.firmadigital.bo
RGTCH/RSCS/jhq/ceol

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación